

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34840 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17/10/2011 en autos n.º 448/2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor EMG Electromecánica General Ibérica, S.L. con CIF B B62/061441 con domicilio en C/ El Nogal, n.º 9 -nave 1 en Algete.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administradores Concursales:

A) Carmen de Urmeneta Rada, con despacho profesional en la c/ Ayala, n.º 4-7.º dcha, 28001 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 17 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110076566-1